



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS
MONTAJES DE EVENTOS, EN LAS ENTREGAS DE TÍTULOS DEFINITIVOS A
NIVEL NACIONAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.**

Acta No. 12/2022

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once (11:00a.m.) horas de la mañana, del día veintinueve (29), del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Agrario Dominicano, (IAD)**; integrado por los siguientes funcionarios: **Agrón. Francisco Guillermo García García**, Director General, quien lo preside; **Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro**, Consultor Jurídico; **Licda. Adilé Alt. Cruceta Abbott**, Directora Administrativa Financiera; **Ing. Agrón. Yrene López SanPablo**; Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. José Altigracia Sánchez Prensa**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, hemos decidido lo siguiente:

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones validas, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Considerando: Que el artículo 36, del Decreto No.543-12, que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Considerando: Que el art. 16, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) en su párrafo 1, establece que la Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Considerando: Que el artículo 3, numeral 3 de la ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios,

E

F99

15

15
/



Obras y Concesiones, establece lo siguiente “**Principio de transparencia y publicidad**” Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

Considerando: Que el monto previsto para realizar la contratación de que se trata se encuentra dentro del umbral de **Licitación Pública Nacional**, por lo cual este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

Considerando: Que la Encargada del Departamento Financiero del Instituto Agrario Dominicano (IAD), ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la **Contratación de Servicios para los Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y Otras Actividades de La Institución.**

Considerando: Que, de acuerdo a la Certificación de Fondos, emitida por la Encargada del Departamento Financiero del del Instituto Agrario Dominicano (IAD), el monto previsto para realizar del proceso indicado es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$21,000,000.00)**, el cual se encuentra dentro del Umbral de Licitación Pública Nacional, correspondiente al presente año dos mil veintidós (2022).

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Vista: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del presente año 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondo, emitida por el Encargado del Departamento Financiero del del Instituto Agrario Dominicano (IAD), para la **Contratación de Servicios para los Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y Otras Actividades de La Institución.**

Visto: El proyecto de Pliego de Condiciones para la **Contratación de Servicios para los Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y Otras Actividades de La Institución.**

Vista: La Ley No. 5879, de fecha 27 de abril del año 1962, creada con la finalidad de ejecutar los programas de Reforma Agraria, en toda la geografía nacional, a través de la captación y distribución de tierras a los campesinos para transformar la estructura y producción agraria, mejorando las condiciones de vida en el campo dominicano.

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18), de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

Primero: Aprobar el Procedimiento de Licitación Publica Nacional, para la **Contratación de Servicios para los Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y Otras Actividades de La Institución, llevado a cabo por el del Instituto Agrario Dominicano (IAD).**

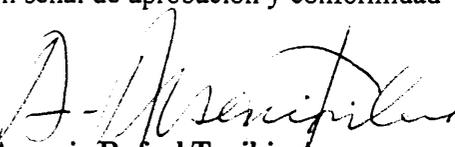
Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para **Contratación de Servicios para los Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y Otras Actividades de La Institución.**

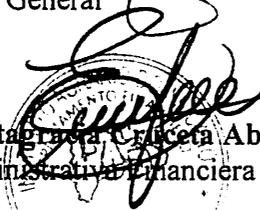
Tercero: Designar a los siguientes técnicos: **Jihne Johanne Marmolejos Gomez**, Encargada de Eventos y Protocolo, **Dámaso Gonzáles Vidal**, Encargado Administrativo y el **Lic. Esteban de Jesus Hidalgo**, Analista Legal, como Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas del proceso de **Licitación Pública Nacional, para la Contratación de Servicios para los Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y Otras Actividades de La Institución.**

Cuarto: Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones proceda a la publicación de la presente resolución en los portales web. del Instituto Agrario Dominicano, (www.iad.gob.do) y en el portal transaccional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana en la fecha y hora indicada en el inicio del presente acto, en fe de lo cual se levanta la presente resolución que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Agrón. Francisco Guillermo García García
Director General


Arsenio Rafael Toribio Amaro
Consultor Jurídico


Licda. Adilé Altagrada Cifuentes Abbott
Directora Administrativa y Financiera


Ing. Agrón. Yrene López San Pablo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Lic. José Altagrada Sánchez Prensa
Enc. Ofic. de Libre Acceso a la Información